



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las trece horas del día quince de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habrían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D. César Moreno Tejero (PP)
D. María José Sánchez Martín (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Óscar Tapias Gregoris (PSOE)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
Dña. Cristina Burgos Jiménez (PSOE)
D. José Quitián Vegas (PSOE)

Secretario:

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

Interventor:

D. Eduardo Muñoz Domínguez

Excusan su asistencia por motivos laborales Dña. Marina Susana Coria García (PP) y D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del único punto del **ORDEN DEL DÍA:**

1º) SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO (SUBSANACIÓN).

Antes de iniciar el debate y votación del presente punto, el Pleno debe pronunciarse sobre la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRRL y el artículo 79 del ROF.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Afirma el Sr. Alcalde que se ha requerido al Ayuntamiento para la subsanación de determinada documentación relacionada con la subvención de alumbrado público del IDAE y el plazo finaliza el próximo viernes.

El Sr. Tapias, portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que tras haber hablado con el Sr. Secretario y el Sr. Interventor entiende que concurren las razones de urgencia, sin entrar en el fondo del asunto.

Sometida la urgencia a votación queda ratificada por unanimidad de los presentes.

La propuesta que se somete a aprobación es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA PLENO

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

Con fecha 10 de octubre de 2.018 se solicitó por este Ayuntamiento una subvención al IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), dentro del programa de ayudas convocadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, publicado en el BOE de fecha 17 de junio de 2.017, una vez que fue aprobado el acuerdo por el Pleno municipal de fecha 16 de agosto de 2.018.

La subvención solicitada se enmarca dentro de la Medida 6, destinada a la renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior para este municipio.

La Memoria descriptiva para la renovación del alumbrado público exterior que fue aprobada por el Pleno Municipal se redactó por el ingeniero Don Juan Francisco Gonzalo Ureña (colegiado nº 280). Ascendían las actuaciones a ejecutar según la Memoria a un presupuesto de 1.006.160,82 euros.

Por parte del IDAE se comunica de forma telefónica a este Ayuntamiento que el Real Decreto 616/2017, dentro de la medida 6, contempla como límites de las inversiones elegibles los siguientes proyectos:

“Serán elegibles aquellos proyectos que supongan una inversión elegible superior a 100.000€ y no mayor a 1.000.000€”.

Encontrándose el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro por encima del límite elegible por parte de los fondos FEDER se consideraría un proyecto productivo y va a ser rechazada la solicitud presentada.

Con fecha 1 de abril de 2.019 se adoptó acuerdo por el Pleno de la Corporación de aprobación de la Memoria descriptiva emitida por el Técnico con fecha 21 de marzo





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

de 2.019 y comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar crédito por importe de 998.662,33 euros para financiar el proyecto.

Con fecha 3 de octubre de 2.019 y NRE 4267 se ha requerido por parte del IDAE la adaptación de la Memoria descriptiva de las actuaciones al modelo que figura en la sede electrónica y a la certificación concreta del importe a consignar en el Presupuesto Municipal 2019 para la financiación del proyecto. (Expediente FEDER-EELL-2019-001314).

Una vez que por parte del Técnico, Don Juan Francisco Gonzalo Ureña (colegiado nº 280) se ha emitido con fecha 10 de octubre de 2.019 la Memoria descriptiva y la auditoría energética.

Siendo necesario subsanar la documentación antes del 18 de octubre de 2.019, y visto el artículo 12.4.a) del Real Decreto 616/2017, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, publicado en el BOE de fecha 17 de junio de 2.017.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, siendo la dotación presupuestaria de 998.662,33 euros para la medida 6 para la Renovación del Alumbrado público exterior de Arenas de San Pedro.

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a consignar crédito por importe de 998.662,33 euros en el Presupuesto Municipal de 2.019 para financiar el proyecto de renovación del Alumbrado público exterior de Arenas de San Pedro, de acuerdo a la memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Don Juan Francisco Gonzalo Ureña, colegiado nº280, con fecha 10 de octubre de 2.019.

CUARTO.- Aprobar la Memoria descriptiva por el Ingeniero Don Juan Francisco Gonzalo Ureña (colegiado nº280) con fecha 10 de octubre de 2.019.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente y tan ampliamente como sea posible en derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

El Sr. Tapias, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ya se opuso en su momento por lo elevado del precio.

Responde el Sr. Alcalde que no es tan caro en comparación con otros municipios.

Continúa diciendo el Sr. Tapias que la diferencia es entre un millón y medio millón.

Concluye el Sr. Alcalde afirmando que en Arenas de San Pedro se pretenden instalar el doble de luminarias.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Sometido el asunto a votación, con 7 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE), el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Participar y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, publicado en el BOE de fecha 17 de junio de 2.017.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo, siendo la dotación presupuestaria de 998.662,33 euros para la medida 6 para la Renovación del Alumbrado público exterior de Arenas de San Pedro.

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a consignar crédito por importe de 998.662,33 euros en el Presupuesto Municipal de 2.019 para financiar el proyecto de renovación del Alumbrado público exterior de Arenas de San Pedro, de acuerdo a la memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Don Juan Francisco Gonzalo Ureña, colegiado nº280, con fecha 10 de octubre de 2.019.

CUARTO.- Aprobar la Memoria descriptiva por el Ingeniero Don Juan Francisco Gonzalo Ureña (colegiado nº280) con fecha 10 de octubre de 2.019.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos, y especialmente y tan ampliamente como sea posible en derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

EL SECRETARIO

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

